REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00030-00 PROCESO VERBAL DE EXTINCIÓN DE HIPOTECA POR NOVACIÓN seguido por AUGUSTO RAFAEL IBAÑEZ SANCHEZ, por intermedio de apoderado judicial contra CREZCAMOS S.A.

A U T O

En atención a que se suspendió la diligencia llevada a cabo el día catorce (14) de marzo y en vista de que se encuentra pendiente continuar con la celebración de la misma.

El despacho ordena citar a las partes para el día **once (11) de abril de 2024 a las dos de la tarde (02:00 pm),** oportunidad en la que se practicará de acuerdo con el sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7fe3de5633bb6a70768f5659c7e76fda0a6416bec560b9628e1bbdb2348bee**
Documento generado en 01/04/2024 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica